Instituto Murciano de Investigación **Biosanitaria**



IMIB 00.00. **Plan de Formación**V-2019



HOJA DE DESCRIPCIÓN

IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: Doc.

Título normalizado: IMIB 00.00 Plan de Formación V-2020

DOCUMENTO	ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
Y CÓDIGO	Órgano	Fecha	Órgano	Fecha	Órgano	Fecha
V3-2020	Comisión de Formación	10/05/2019	Comisión de Calidad	26/05/2020	Junta de Gobierno	

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA (en caso de existencia de copias)

Original: (Código de referencia del original)

Nivel de descripción:

SIGLAS

P: Patronato

JG: Junta de Gobierno

CP: Comité Permanente

CD: Consejo de Dirección

CCE: Comité Científico Externo

CCI: Comité Científico Interno

CCAL: Comisión de Calidad

CFOR: Comisión de Formación

CINN: Comisión de Innovación CA: Comisión Animalario

CMS: Comisión Mixta de Seguimiento

CCOM: Comisión de Comunicación

CE: Comité de Ética

Plan de Formación Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria



Índice

1.	PLAN DE FORMACIÓN INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA	A
(IM	IB).	4
2.	DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.	5
3.	BASE DE DATOS DE DOCENTES.	6
4.	INCLUSIÓN DE NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS.	7
	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS TANTO ESPECIALIZADAS COMO ANSVERSALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PERSONAL DEI B.	
	CREACIÓN DE UNA CULTURA CIENTÍFICA POR MEDIO DE SEMINARIOS, CHARLAS GISTRALES Y JORNADAS DE INVESTIGACIÓN	8
7.	CREACIÓN DE UN MÁSTER PROPIO UM-IMIB.	10
8.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y CALIDAD.	11
9.	CARÁCTER DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ACREDITACIÓN Y DIFUSIÓN	11



1. PLAN DE FORMACIÓN INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA (IMIB).

El objetivo global de este Plan es regular la formación de los profesionales que desarrollan o van a desarrollar su actividad investigadora en el IMIB para garantizar un sistema de aprendizaje permanente en investigación y posgrado para el personal adscrito al Instituto y su entorno.

Las entidades que participan en el Instituto son las siguientes: Universidad de Murcia (UM), Servicio Murciano de Salud (SMS), Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias (FFIS) y Consejería de Salud.

Con el fin de maximizar los recursos ya existentes en las entidades participantes en el Instituto se tendrán en cuenta todas las acciones formativas ya en marcha e implementadas desde los distintos organismos.

Asimismo, se pretende llegar a acuerdos de colaboración con los programas formativos de las instituciones que conforman el IMIB.

El objetivo principal del Plan son los programas de posgrado, preferentemente doctorado.

Los objetivos específicos son:

- Detectar y organizar necesidades formativas.
- Crear una base de datos de personal docente.
- Elaborar un repositorio de actividades formativas.
- Mejorar la cultura científica a través de diferentes acciones: seminarios, conferencias, charlas magistrales, Jornadas de Investigación, etc.
- Desarrollar el máster propio UM IMIB.
- Implementar actividades formativas en I+D+i y calidad, integrando el concepto de calidad procedimental y asistencial en la investigación.
- Actividades dirigidas a actores clave no científicos: jornadas de puertas abiertas, grabación de charlas motivadoras (TED-like), Semana de la Ciencia, etc.

Estos objetivos están diseñados con el fin de:

- Potenciar la formación de posgrado, atraer talento joven e incrementar la dirección de tesis doctorales al amparo de grupos del IMIB.
- Capacitar en competencias transversales de liderazgo en ciencia, comunicación con decisores clínicos, sanitarios y actores sociales.
- Potenciar la formación investigadora en el personal que se encuentra en Formación Sanitaria Especializada (FSE).
- Promover la capacitación y el desarrollo profesional del personal técnico de apoyo a la investigación del IMIB.
- Impulsar y tutelar programas docentes de formación y capacitación en investigación de los grupos emergentes.
- Desarrollar alianzas a través de la formación y difusión del conocimiento para establecer planes de intercambio de personal investigador en el ámbito nacional e internacional.



- Internacionalizar el IMIB con la participación de investigadores internacionales en actividades del Instituto.
- Formación sobre participación y co-creación en investigación científica dirigida a actores clave no científicos.

2. DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.

- 1. Para identificar las necesidades formativas, en el segundo semestre de cada año se remitirá, a través del correo electrónico, un **enlace para la cumplimentación** de una encuesta dirigida tanto a los profesionales que forman parte de los grupos de investigación o unidades de apoyo del IMIB, como los profesionales pertenecientes a las distintas áreas de salud de la Región de Murcia, al órgano gestor del IMIB y a la Universidad de Murcia.
- 2. El Comité Científico Interno (CCI) deberá informar a la Comisión de Formación del IMIB de las necesidades de formación que detecten los grupos de investigación para elaborar las acciones anuales correspondientes.
- 3. Coordinadores de Área. Los coordinadores deben detectar en sus correspondientes áreas las necesidades de los miembros de los grupos de investigación a través de sus IP's y trasladar esta información al CCI.
- 4. Órgano Gestor del Instituto. También debe informar a la Comisión de las necesidades concretas referentes a la formación del personal que trabaja en la gestión de la investigación.

Respecto del cuestionario, su objetivo es detectar aquellas actividades formativas - tanto científicas, como transversales-, que los propios destinatarios consideren necesarias.

Se utilizará un cuestionario mixto, que combinará preguntas cerradas y abiertas según la siguiente estructura:

- Una parte orientada, en la que los destinatarios elegirán entre aquellas actividades que consideren más relevantes dentro de la cartera formativa IMIB (ver abajo)
- Una parte abierta, en la que los destinatarios propondrán actividades formativas que consideren esenciales para su desarrollo laboral

Una vez finalizado el plazo indicado para cumplimentar la encuesta, se elaborará un informe por parte del departamento de formación del Órgano Gestor del IIS con la información recopilada y se transmitirán los resultados a la Comisión de Formación, para su evaluación y elaboración del Plan de Actividades de Formación del año siguiente.



3. BASE DE DATOS DE DOCENTES.

1. Serán considerados docentes tanto el personal adscrito al IMIB como colaboradores externos que actúen como profesores específicos de las materias impartidas en las acciones formativas, o como tutores de las mismas en los casos en que se desarrollen actividades no presenciales.

Para ser docente de una actividad formativa será necesario estar dado de alta en el registro de formadores del IMIB. La inclusión en este registro se realizará cumplimentando el formulario correspondiente de solicitud de inscripción y adjuntando el currículum vitae actualizado.

Corresponde a la Comisión del Formación aprobar y designar a los formadores que se revelen seleccionados tras la encuesta de necesidades formativas.

2. Evaluación del docente. Una vez que el docente haya participado en alguna actividad del Plan de Formación se mantendrá en el registro siempre y cuando supere la nota media en los procedimientos de evaluación previstos para cada actividad.

Queda asumido que toda la información presentada en relación con el registro de formadores podrá ser usada con fines estadísticos, y para elaborar las memorias anuales de actividades y de control de calidad.

- 3. Los docentes serán responsables de:
- Preparar los materiales, manuales o actividades de formación que requiera cada acción formativa
- Desarrollar e impartir (total o parcialmente) los contenidos de la acción formativa que le sea asignada
- Entregar a la Comisión del Formación del IMIB la planificación y las evaluaciones que se vayan a entregar en la actividad formativa.
- Atender al investigador/alumno al inicio, durante y al finalizar la actividad formativa mediante acciones de tutorías y seguimiento académico y profesional.



4. INCLUSIÓN DE NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS.

Se abrirán convocatorias anuales para que los interesados hagan llegar a la Comisión de Formación del IMIB la información correspondiente a la nueva actividad formativa que proponen impartir.

El objetivo es la promoción de actividades formativas por parte de Grupos de Investigación del IMIB y organismos que conforman el IIS.

Estas acciones formativas se evaluarán teniendo en cuenta las necesidades formativas detectadas en la encuesta, el interés científico, la transversalidad y el perfil del alumnado al que van dirigidas, entre otros parámetros.

Los datos mínimos requeridos serían los contenidos en el formulario de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias, entre las que se incluye la pertinencia de la actividad, objetivos, y metodología y material docente necesarios.

5. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS TANTO ESPECIALIZADAS COMO TRANSVERSALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PERSONAL DEL IMIB.

La Comisión de Formación del IMIB analizará las propuestas, seleccionará aquellas prioritarias y organizará - junto al coordinador de cada acción formativa - las actividades anuales, en base a las peticiones de los diferentes integrantes del Instituto, del CCI y al estudio de detección de las necesidades de formación realizado anualmente.

También se tendrán en cuenta a la hora de organizar la formación las peticiones específicas que pudieran hacer los organismos que componen el IIS, así como aquellas obligatorias, derivadas de cambios normativos en la legislación autonómica, nacional o internacional.



6. CREACIÓN DE UNA CULTURA CIENTÍFICA POR MEDIO DE SEMINARIOS, CHARLAS MAGISTRALES Y JORNADAS DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Formación organizará Seminarios Científicos Intramuros, Conferencias Externas e Internacionales y Jornadas de Investigación intramural. Estas actividades tienen el objetivo general el crear una cultura científica en el IIS.

1. Seminarios Intramuros. Los ponentes serán investigadores o responsables de Plataformas del IMIB. Los seminarios se impartirán siguiendo un método de rotación basado en el número de grupos por Área del IMIB y el número de investigadores principales en cada Área y grupo.

Objetivos:

- Potenciar las colaboraciones intra-instituto, con especial énfasis en aunar la investigación clínica y básica: difusión de intereses, proyectos, objetivos y resultados de los Grupos de Investigación del IMIB y de las técnicas ofertadas por las Plataformas.
- Formar en las distintas áreas de investigación, técnicas y aproximaciones experimentales, que sean de especial interés para los doctorandos y Personal Residente Interno de cualquier titulación y especialidad.
- 2. Conferencias Externas. Los ponentes serán investigadores nacionales de reconocido prestigio. Los ponentes se elegirán por la Comisión de Formación teniendo en cuenta las distintas Áreas de Investigación del IMIB. También se incluyen en estos seminarios los ponentes invitados directamente por grupos de investigación IMIB como, por ejemplo, aquellos profesionales expertos que constituyen los tribunales de tesis.

Objetivos:

- Favorecer la presencia nacional del IMIB.
- Potenciar colaboraciones extramuros, así como la pertenencia a Redes Cooperativas de investigación.
- 3. Conferencias Internacionales. Se invitará a investigadores extranjeros de reconocido prestigio a dar charlas magistrales relativas a su actividad profesional.

Objetivos:

- Favorecer la presencia internacional del IMIB.
- Potenciar colaboraciones internacionales, así como la participación en Redes Internacionales



Los ponentes de las Conferencias Externas e Internacionales serán propuestos por los grupos del IMIB. Se abrirá una convocatoria anual para enviar las propuestas. Éstas serán evaluadas por el CCI y la Comisión de Formación teniendo en cuenta:

i/ el Área de Conocimiento, de manera que en cada año se desarrollen conferencias de diferentes disciplinas, y

ii/ la carrera científica del ponente.

4. Jornadas de Investigación IMIB. Estas jornadas, de periodicidad anual, serán organizadas por un Comité formado por, al menos, un investigador básico, uno clínico y uno de atención primaria. Los componentes de este Comité se renovarán anualmente.

Se abrirá una convocatoria para la presentación de los trabajos de los distintos grupos a través de la página web del IMIB. Se valorará, además, la colaboración intra-IMIB de estos trabajos, con especial énfasis en la colaboración básico-clínico.

- Ponencias de investigadores principales, elegidas en base al impacto del trabajo dentro de cada Área.
- Comunicaciones orales cortas especialmente dirigidas a estudiantes de doctorado, residentes o investigadores jóvenes.
- 5. Celebrar actividades enfocadas en la sociedad: jornadas de puertas abiertas, grabación de charlas motivadoras (TED-like), Semana de la Ciencia, etc.

Objetivos:

• Favorecer la presencia del IMIB en la sociedad.



7. CREACIÓN DE UN MÁSTER PROPIO UM-IMIB.

El fin del Máster propio UM-IMIB es potenciar la atracción de talento y la formación de investigadores jóvenes.

En Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia con fecha de 20 de diciembre de 2018 se aprobó el título de "Máster en Investigación Traslacional Biosanitaria", organizado por la Universidad de Murcia en colaboración con el IMIB, y cuyos objetivos son:

- Crear un marco docente e investigador que ofrezca una formación traslacional a los graduados de la Universidad de Murcia y de otras Universidades nacionales y extranjeras que así lo demanden.
- Favorecer la incorporación de alumnos predoctorales a los distintos grupos de investigación de los centros participantes (Facultades de Medicina, Biología y Química de la Universidad de Murcia, IMIB-FFIS, Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca).
- Disponer en la Región de Murcia de titulados cualificados en los contenidos que se incluyen en el programa de Máster en Investigación Traslacional Biosanitaria que sean capaces de transformar el conocimiento en riqueza.
- Crear un espacio para fomentar la generación y transferencia del conocimiento de manera que el desarrollo de nuevos avances científicos encuentre la vía para su puesta en práctica aumentando la calidad de vida de los pacientes y de sus familias. Además, se fomentará la creación de empresas biotecnológicas con el consiguiente beneficio para los nuevos trabajadores que se incorporen a las mismas y para la sociedad en general que verá aumentada su calidad de vida.

La cantidad total de créditos para obtener el título será de 60 créditos ECTS distribuidos en dos cuatrimestres de un único curso académico. Los créditos estarán distribuidos de la siguiente manera:

Materias Obligatorias: 9 ECTS

• Materias Optativas: 27 ECTS

Trabajo Fin de Máster: 24 ECTS

Los Centro/s en que se impartirá son: Facultad de Medicina, Laboratorio de Investigación Biosanitaria (LAIB), Facultad de Biología y Facultad de Química

El número máximo de plazas nuevas ofertadas durante los dos primeros años de impartición del título será de:

- Primer año de implantación: 20.
- Segundo año de implantación: 30.

La implantación del título se realizará en el curso académico 2020-21, previa aprobación de la memoria del máster por la ANECA.



8. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN INNOVACIÓN Y CALIDAD Y ORIENTADAS AL IMPACTO.

Dada la situación actual de la investigación a nivel internacional desde los Institutos de investigación biomédica o sanitaria (IIS según nomenclatura del RD 279/2016, sobre acreditación de institutos) debe fomentarse la formación en cuestiones relativas a la transferencia del conocimiento, calidad, comunicación científica y la formación sobre participación y co-creación en investigación científica dirigida a actores clave no científicos. Por tanto, cada año serán incluidas actuaciones dirigidas al personal del IIS en este sentido.

9. CARÁCTER DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ACREDITACIÓN Y DIFUSIÓN

Se ofertarán acciones formativas gratuitas para personal del IMIB o instituciones relacionadas, con amplio número de plazas.

La periodicidad de las mismas será anual o semestral, en función de la materia impartida.

Se tramitará la certificación o acreditación de las actividades formativas según proceda.

Aquellas acciones formativas susceptibles de ser grabadas formarán parte de un Banco de Conocimiento propio del IMIB.

La Comisión de Formación del IMIB junto con el departamento de formación del Órgano Gestor y Unidades Docentes de los organismos asociados al IIS serán responsables de:

- Publicitar las actividades.
- Gestionar el registro, acreditación y certificación de las actividades formativas.
- Gestionar el registro del personal docente.
- Gestionar el Banco de Conocimiento del IMIB.

10. EVALUACIÓN DEL PLAN

El plan de formación será evaluado por la Comisión de Calidad teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de actividades formativas del Plan realizadas
- Número de cursos certificados
- Número de actividades formativas a las que asiste el personal de las unidades transversales.
- Indicadores de asistencia a las acciones formativas
- Indicadores de satisfacción de las acciones formativas
- Número de convenios interinstitucionales establecidos

Plan de Formación Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria



• Número de actividades interinstitucionales compartidas